



**AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES-ATT
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME ATT-UAI-INF LP 14/2022**

Referencia : Relevamiento de Información Específica sobre la Prescripción de la Infracción determinada en contra de AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U.-SUCURSAL BOLIVIA.

Objetivo : El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, se constituye en recopilar y evaluar la documentación e información, a efectos de establecer la auditabilidad del caso relacionado a la prescripción que habría operado, sobre la infracción impuesta al operador Air Europa Líneas Aéreas S.A.U. - Sucursal Bolivia, con una multa de Bs50.000 (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos), cuando el expediente se encontraba a cargo de un servidor público.

Objeto : El objeto del Relevamiento de Información Específica, se circunscribió a la documentación e información relativa a la prescripción de la infracción impuesta al Operador Air Europa Líneas Aéreas S.A.U. - Sucursal Bolivia; entre las cuales citamos:

- Informes Jurídicos y Técnicos
- Hojas de Ruta con instrucciones
- Resoluciones Sancionatorias
- Resoluciones de Revocatoria
- Auto de Cargos
- Memoriales
- Cédulas de Notificación
- Manual de Organización y funciones de la ATT
- Manual de Puestos (POAI's)
- Otra documentación relacionada con el análisis.

Conclusión : Como resultado del relevamiento de información específica efectuado sobre la prescripción de la infracción determinada en contra de AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U. – Sucursal Bolivia, se estableció que el caso analizado reúne la condición de auditabilidad, toda vez que se cuenta con el apoyo correspondiente y la documentación e información necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.

Asimismo, ante la posible existencia de indicios de responsabilidad civil y tomando en cuenta el importe de la misma, se elaborará el informe de costo beneficio, en aplicación del artículo 10 del actual Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, con vigencia desde el 02 de diciembre de 2019.

La Paz, 25 de noviembre de 2022

ATT BOLIVIA



www.att.gob.bo

La Paz: calle 13 de Calacoto
Nro. 8260 (entre av. Los
Sauces y av. Costanera).
Telf: 2-772266 - 2-615000

Cochabamba: av. Ballivian
Nro. 683, piso 1 (esquina calle
España - El Prado).
Telf: 4-581182 - 4-581184
4-581185

Santa Cruz: av. Beni, calle 3,
edificio Gardenia Condominio
Club, Torre Sur, planta baja of. 2
(entre 4to y 5to anillo)
Telf: 3-120587 - 3-120978

Tarija: calle Padilla Nro. 878
(esq. calle Alejandro Del
Carpio).
Telf: 6-644136 - 6-112611